

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA****ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
DEPENDENCIA DE SORIA**

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica “Cerros de Radona”, de 42,9 MW de potencia instalada y de 43,99 MW de potencia pico, para su hibridación con el parque eólico existente “PE Cerros de Radona”, de 40 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Taroda, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica “Cerros de Radona”, de 42,9 MW de potencia instalada, y de 43,99 MW de potencia pico, para su hibridación con el parque eólico existente “PE Cerros de Radona”, de 40 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Soria, cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PEol-FV-288
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en Calle Alfonso VIII, 2 42003 Soria.
- Promotor-peticionario: EÓLICA DE RADONA, S.L., CIF B85440378, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Burgos, 89, Parque Empresarial Adequa, Edificio 1 Módulo A y B, 28050 Madrid, y para notificaciones electrónicas devprojects.spain@nadara.com
- Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica “Cerros de Radona”, de 42,9 MW de potencia instalada y de 43,99 MW de potencia pico, para su hibridación con el parque eólico existente “PE Cerros de Radona”, de 40 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación.
- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica para su hibridación con el parque eólico existente “Cerros de Radona”, con el que comparte punto de acceso a la red.



- Emplazamiento: municipios de Taroda, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria.
- Presupuesto de ejecución material: 21.812.919,26 euros

Características generales de la planta solar fotovoltaica e infraestructuras de evacuación:

- Planta solar fotovoltaica “CERROS DE RADONA”: potencia instalada de 42,90 MW y potencia pico de 43,99 MW. Compuesta por 66.149 paneles fotovoltaicos de células de silicio monocristalino bifaciales, con una potencia unitaria de 650 Wp, repartidos en 2.281 strings con 29 módulos por string, instalados sobre estructuras de acero galvanizado con seguimiento a un eje (seguimiento horizontal este-oeste), hincadas directamente al terreno. Consta de 130 inversores de 300 kVA de potencia nominal cada uno, con siete (7) transformadores de 6.600 kVA de potencia unitaria y uno (1) de 3.300 kVA. La planta se estructura en 4 zonas valladas perimetralmente ubicadas en el término municipal de Taroda, en la provincia de Soria.
- LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA A 30 kV de interconexión de la instalación fotovoltaica con la subestación eléctrica Aguaviva 30/132 kV. Está formada por tres circuitos con una longitud total de 17.454 m., conectando los centros de transformación del módulo fotovoltaico, CT-3, CT-5 y CT-8, con la subestación elevadora Aguaviva 30/132 kV. Discurrirán en zanja directamente enterrado o bajo tubo hormigonado, compartiendo zanja cuando discurren paralelamente en doble o triple circuito. La línea subterránea discurre prioritariamente por caminos municipales de los términos de Taroda, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria.
- Ampliación de la SUBESTACIÓN ELEVADORA AGUAVIVA 30/132 kV: Recibirá la energía generada por medio de líneas subterráneas de 30 kV y elevará la tensión a 132 kV. Se modificará el sistema de 30 kV para la interconexión de las líneas procedentes de la planta solar fotovoltaica “Cerros de Radona”, y su evacuación mediante el transformador existente de 43 MVA, realizándose las siguientes actuaciones:
 - Se instalarán tres (3) nuevas celdas para la evacuación de la planta fotovoltaica en el módulo de celdas existente, incorporando tres (3) juegos nuevos de transformadores para la realización de las mediciones necesarias.
 - Actualización de los sistemas de protecciones y comunicaciones para el correcto funcionamiento del sistema de 30 kV.
 - Instalación de un nuevo transformador de servicios auxiliares.
 - Las canalizaciones necesarias para la conexión de los circuitos procedentes de la instalación fotovoltaica hasta el edificio de celdas, adecuándose la malla de tierras y los drenajes.
 - Se instalará un equipo de control de potencia (PPC), que regulará la potencia generada por ambas plantas, para no superar la potencia del permiso de conexión.

La modificación proyectada no altera las dimensiones del cerramiento perimetral ni de la plataforma de la subestación. Se ubica en la parcela 83 del polígono 24, con referencia catastral 42187C024000830000YL, en el término municipal de Medinaceli, provincia de Soria.

Con fecha 13 de febrero de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U. otorga actualización del permiso de acceso y conexión para la instalación híbrida “Cerros de Radona” a la red de transporte en la subestación eléctrica Medinaceli 400 kV, propiedad de REE, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, modificado en su Disposición Final segunda por el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, constituyendo una actualización por hibridación que cumple con los términos del apartado 3 del artículo 27 del RD 1183/2020.



El parque eólico “PE Cerros de Radona”, en funcionamiento, se encuentra ubicado en los municipios de Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria. Consta de 16 aerogeneradores de 2.500 kW cada uno, proporcionando una potencia total de 40 MW. La energía de este parque se evacúa con líneas subterráneas de 30 kV hasta una subestación transformadora denominada “Aguaviva”, de donde sale una línea aérea de 132 kV hasta la subestación colectora Medinaceli 30/132/400 kV, y tiene su posición asignada en la red de transporte en SE Medinaceli 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España. Esta instalación está inscrita de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, con clave de registro RE-000109.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta fotovoltaica, desde la subestación eléctrica Aguaviva 30/132 kV (salvo la ampliación objeto de tramitación), hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Medinaceli 400 kV, propiedad de REE, se encuentra en servicio, y no forma parte del alcance de esta tramitación.

Los proyectos y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en la calle Alfonso VIII, 2 42003 Soria, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta podrá ser presencial, enviando un correo electrónico a industria.soria@correo.gob.es.

Soria, 9 de julio de 2025. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M^a de la Fuente León 1599